

- REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
AVIACIÓN DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
715 CENTRO DE ABASTECIMIENTO DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO
"G/J JUAN ANTONIO SOTILLO"
JEFATURA

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

Al ciudadano **S/2DO. DIEGO FERNANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**; titular de la cédula de identidad N° V- 30.558.492, se le informa que el ciudadano **Coronel Jonathan Alberto Alvarado Martínez, Jefe del 715 Centro de Abastecimiento de Aviación del Ejército "G/J Juan Antonio Sotillo"**, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.508, extraordinario de fecha 30 de enero de 2020, en concordada relación con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de fecha 01 de julio de 1981, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.207 de fecha 28 de diciembre de 2015 y reimpressa en la Gaceta Oficial N° 40.833, de fecha 21 de enero de 2016; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave, establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la CRBV, tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con lo establecido en el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.



JONATHAN ALBERTO ALVARADO MARTÍNEZ
CORONEL

Jefe del 715 Centro de Abastecimiento de Aviación del Ejército
"G/J Juan Antonio Sotillo"